

# Editorial

## Investigación y divulgación científica en Medicina del Trabajo

Una y otra vez repetimos que la Medicina del Trabajo es un concepto más extenso que el de la Vigilancia de la Salud. Tanto es así que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales<sup>1</sup>, el Reglamento de los Servicios de Prevención<sup>2</sup> y su normativa de desarrollo han otorgado al especialista en Medicina del Trabajo una posición privilegiada para investigar un campo vastísimo delimitado por las cinco vertientes de la especialidad<sup>3</sup>:

1. *Preventiva*: promoción de la salud, vacunaciones y vigilancia de la salud (reconocimientos médicos, encuestas de salud, estudios de absentismo, de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales)<sup>4</sup>.

2. *Asistencial*: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

3. *Gestora*: casos de especial sensibilidad, criterios de aptitud, adecuaciones de puestos de trabajo, cambios de puesto, protocolos de actuación ante un caso infeccioso o un cluster laboral... Siempre preservando, especialmente en la gestión de la información, la más estricta intimidad del paciente.

4. *Pericial*: discrimina lo laboral de lo común, la incapacidad temporal de los distintos tipos de incapacidad permanente, el grado de minusvalía o discapacidad, la especial sensibilidad, la lesión permanente no invalidante...

5. *Docente e investigadora*: sin lugar a dudas es la vertiente de la Medicina del Trabajo menos desarrollada y con mayor potencialidad para dar frutos jugosos a corto plazo. La parte docente está firmemente instaurada en diversos cursos de prevención de riesgos laborales específicos a empleados. Sin embargo, todavía está pendiente su implantación en las escuelas profesionales y carreras universitarias medias y superiores, incluida la de medicina<sup>5-6</sup>. La parte investigadora tiene una gran potencialidad y empiezan a intuirse los resultados del esfuerzo normativo que se hizo en particular a partir de 1995<sup>1-2</sup> en España. Es preciso que cada vez sea más frecuente encontrar publicaciones científicas españolas de la especialidad en revistas nacionales o internacionales indexadas en bases de datos científicas, que puedan ser consultadas por especialistas de todo el mundo y que puedan nutrirnos de conocimientos recíprocamente. Nuestra revista *Revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo* está haciendo un gran esfuerzo por estar presente cada vez en más bases de datos de reconocido prestigio científico tanto a nivel nacional como internacional. Hoy se encuentra indexada en *IBECs*, *SCOPUS* y *Latindex (catálogo y directorio)*. Estuvo indexada en *EMBASE* con posibilidades de reindexarse en ella. Actualmente, aprovechando el obligado paso del soporte escrito al soporte digital, la dirección de nuestra revista y de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo se están esmerando en que cumpla los criterios para una ulterior inclusión en *PubMed (MEDLINE)*. Sabemos que es un camino arduo que conllevará mucho esfuerzo, y seguro que algunos sinsabores, pero que consideramos materialmente alcanzable.

La Medicina del Trabajo puede aportar mucho conocimiento en la prevención y explicación de las bases fisiopatológicas de variadas enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo y accidentes

laborales. Se debe aprovechar el enorme esfuerzo que realizan las empresas y administraciones públicas en recursos económicos, materiales y humanos y darles un significado mayor al de la vigilancia de la salud individual. Realizando una correcta vigilancia de la salud colectiva que nos permita divulgar científicamente los resultados obtenidos. Se estima que más de 4.000.000 de empleados son sometidos a exámenes de Salud Laboral cada año en España en distintos Servicios de Prevención<sup>7</sup>. Los objetivos de la vigilancia de la salud colectiva son el análisis e interpretación de esos resultados que permite valorar el estado de salud de la empresa, dando respuesta a las preguntas ¿quién presenta alteraciones? ¿en qué lugar de la empresa? y ¿cuándo aparecen o aparecieron? Ello hace posible establecer las prioridades de actuación en materia de PRL en la empresa, motivar la revisión de las actuaciones preventivas en función de la aparición de daños en la población trabajadora y evaluar la eficacia del plan de PRL a través de la evolución del estado de salud del colectivo de trabajadores<sup>3</sup>. Así, al publicar estos estudios, no tan solo ayudamos a otros médicos del trabajo en una situación parecida, sino que inmediatamente recibimos un *feed back* positivo que hace que la vigilancia de la salud colectiva sobre la que hemos investigado, y a la que hemos sometido a supervisión por pares, adquiera una mayor calidad y nos permitirá mejorar la prevención y las condiciones de trabajo en nuestra/s empresa/s, con el fin último de ayudar al trabajador cuya salud laboral nos ha sido encomendada.

**Dr. Luis Reinoso-Barbero**  
**Comité de Redacción de la Revista de la Asociación**  
**de Especialistas en Medicina del Trabajo**

### **Bibliografía:**

1. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-24292> (fecha de acceso 3/02/2015).
2. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-1853> (fecha de acceso 3/02/2015).
3. ORDEN SCO/1526/2005, de 5 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina del Trabajo. Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/docs/mediTrabajo07.pdf> (fecha de acceso 3/02/2015).
4. La vigilancia de la salud en la normativa de prevención de riesgos laborales. Nota Técnica de Prevención 959. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Disponible en: <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/>
5. Martí-Amengual G, Sanz-Gallen P, Tomás-Salvá M. La enseñanza de la Medicina del Trabajo en la licenciatura y en el grado de Medicina. *Rev Asoc Esp Espec Med Trab.* 2014 Sept; 23(3): 638-670.
6. Caballero-Zamora MJ, Andani-Cervera J, Liger-López E, Ribes-Martínez E, Vico-Garcerán B, Saus-Carreres A. El área de conocimiento de Medicina del Trabajo en el grado de Medicina de las Universidades Españolas. *Rev Asoc Esp Espec Med Trab.* 2013 Sept; 22(3):135-142.
7. Reinoso-Barbero L, Capapé-Aguilar A, Díaz-Garrido R, Santiago Dorrego C, Gómez-Gallego F, Bandrés Moya F. Cardiovascular risk prediction and its relationship with metabolic syndrome and emerging serum makers in occupational health surveillance. *Arch Prev Riesgos Labor.* 2014 Apr-Jun; 17(2):91-6.